



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto núm. 8908 de fecha 25 de octubre de 2022, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Visto el expediente PER-897/2021, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 1 plaza de Capataz/a de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 28 de enero de 2022, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Por Decreto núm. 11702, de fecha 27 de diciembre de 2021, se efectuó la convocatoria para la provisión de una plaza de Capataz/a de Parques y Jardines correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid" el 28 de enero de 2022, y en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 13 de enero de 2022.

SEGUNDO.- El 28 de enero de 2022 se produjo la publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid" del anuncio indicativo de la referida convocatoria. En dicho anuncio se indicaba que "el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid»".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, de fecha 15 de julio de 2020, "terminado el plazo de presentación de solicitudes el Sr. Concejal Delegado de Planificación y Recursos dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos".

En su virtud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez verificada la concurrencia en las personas aspirantes de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran publicadas en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/213

Martes, 08 de noviembre de 2022

Pág 44

Las personas aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de personas excluidas y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de personas admitidas.

SEGUNDO.– Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» del anuncio indicativo de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

TERCERO.– La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.– La inclusión en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que las personas aspirantes reúnen los requisitos generales y específicos exigidos en la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para aquéllas que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la base décima de la convocatoria.

QUINTO.– Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la Resolución que apruebe las listas definitivas. Dicha Resolución se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es) y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid.

PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***0447**	ESPIÑO REIG	MANUEL
***9511**	MARTÍN LORENZO	JESÚS JAVIER
***8804**	PÉREZ GONZÁLEZ	Mª DEL CARMEN
***2501**	RODRÍGUEZ PEROTE	RAUL

PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
***0501**	RODRÍGUEZ REQUEJO	JOSÉ ÁNGEL	Por no haber prestado servicios efectivos, como personal fijo, durante al menos dos años, en la categoría desde la que participa en este proceso.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/213

Martes, 08 de noviembre de 2022

Pág 45

Valladolid, 26 de octubre de 2022.- El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos:
Pedro Herrero García.- Decreto núm. 8909 de fecha 25 de octubre de 2022.

ID DOCUMENTO: Nn2nb1U7FBzoIhvB0NbGP2nLI0A=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

